GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6812910

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
28 SEP 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 195400

SANTIAGO, 06 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Xuezhen YIN RUN: 25.006.275-3
2. Doña Apolonia CHOQUEJAHUA NINA RUN: 24.179.101-7
3. Doña Paola Andrea MENDOZA RUN: 24.709.023-1
4. Don Bryan Andres QUILINDO MENDOZA RUN: 24.708.975-6
5. Don Jodman QUILINDO MENDOZA RUN: 24.708.919-5
6. Doña Silvia Lucia de la Milagrosa CARDENAS ARIZA RUN: 24.994.955-8
7. Don Jorge Alberto GIRALDO DELGADO RUN: 24.975.485-4
8. Don Luciano LLANOS MAMANI RUN: 23.700.314-4
9. Doña Yolanda Julia ARONE TORRES RUN: 24.463.872-4
10. Don Jorge Hermilio HIGUERAS DEL RIO RUN: 24.661.528-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]06/09/2016